



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Resolución de la Dirección de la Escuela de Ingenierías Industriales, de 17 de abril de 2024, por la que se tiene desistidos en este procedimiento a los solicitantes que se relacionan a continuación por no haber subsanado la falta y/o aportar los documentos requeridos en la Resolución de 19 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en el apartado 7, del *Acuerdo de la Universidad de Málaga, de fecha 24 de noviembre de 2023, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, que desean cursar en centros de dicha Universidad, durante el curso académico 24/25, enseñanzas conducente a títulos universitarios oficiales de Graduado/a.*

Interesado/a		Documentos/s no aportado/s
Apellidos	Identificación	
Mejía Rivera	E0133***	1, 6 y 8
Pérez Redondo	45350***R	4
Ríos Lucena	502891***	2, 3, 4, 5, 6 y 7
Van Greenvenbroek	X4808***A	4 y 5

Contra la presente resolución, los/as interesados/as podrán interponer recurso de Reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o en su caso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Málaga, a 11 de abril de 2024

Alejandro Rodríguez Gómez
Director de la Escuela de Ingenierías Industriales



EFQM AENOR



Escuela de Ingenierías Industriales
Calle Dr. Ortiz Ramos, s/n. 29071
Tel.: 951 952 300 E-mail: direccion.eii@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a477-acff-277d-6588-87c7-50f5-6848-f985

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO RODRIGUEZ GOMEZ | FECHA : 16/04/2024 12:14 |

